



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

**Sumario.**—Real Cédula de Ruego y Encargo, pág. 61.—Encíclica de Su Santidad, con ocasión del VII Centenario de la fundación de la T. O. Franciscana, pag. 63.—S. Congregación de Ritos: Concesión para España del Oficio y Misa de la Santísima Virgen, bajo el título de Medianera de todas las gracias, pág. 69.—Real Orden sobre visita de los Párrocos a las Escuelas Nacionales, pág. 70.—Secretaría de Cámara: Circular anunciando Ordenes generales, pág. 71.—Crónica especial consoladora, pág. 72.—La última romería al Santuario de Monte-Toro, página 73.—Crónica de la Diócesis, pág. 75.—Necrología, pág. 76.

# EL REY

Muy Reverendos en Cristo. Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

El alevoso atentado de que ha sido víctima la persona del Presidente de Mi Consejo de Ministros, don Eduardo Dato e Iradier, a quien tan insignes servicios deben la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del país, llena Mi ánimo de la más profunda tristeza, como llenará el de la Nación toda, unida en sentimiento general de dolor y de unánime y ardorosa

protesta ante el crimen que ha privado a España de uno de sus hijos más esclarecidos.

Deber de todos es llorar su pérdida y honrar su memoria; pero también lo es elevar a Dios nuestro corazón y piderle acoja en su seno el alma del ilustre finado: y a este fin;

Por la presente, os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Todopoderoso por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y del recibo de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis cuenta a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio a primero de Abril de mil novecientos veintiuno.

YO EL REY.

*El Ministro de Gracia y Justicia,*

VICENTE DE PINIÉS.

*Al Rdmo. Obispo de Menorca.*

---

Nos, en vista de la precedente Cédula de Ruego y Encargo con que Nos ha honrado Su Majestad el Rey (q. D. g.) hemos dispuesto con nuestro Ilmo. Cabildo, se celebre el próximo lunes, 18 del actual, en esta S. I. Catedral, solemne Misa de Óbito, según se ha hecho otras veces para casos análogos, invitando al acto a las Autoridades locales de todo orden. Asimismo disponemos que se hagan funerales al indicado fin en las demás iglesias parroquiales, el día que acuerden sus respectivos Párrocos dentro de la siguiente semana, debiendo celebrarse en Mahón sólo en la parroquia de Santa Maria, invitando también en todas las localidades, a sus respetables Autoridades de todo orden.

Ciudadela, 16 de Abril de 1921.

† EL OBISPO.

---

## ENCÍCLICA DE BENEDICTO XV

---

*A los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y Ordinarios, en paz y comunión con la Sede Apostólica:*

*En el séptimo centenario de la fundación de la Tercera Orden Franciscana.*

Venerables hermanos: Salud y apostólica bendición.

Creemos oportunísima la celebración del VII Centenario de la fundación de la Orden Tercera de Penitencia; y Nos induce á recomendarla al mundo católico con todo el peso de nuestra autoridad apostólica, no solamente la evidente utilidad que ella reportará al pueblo cristiano, sino también algo que á nuestra persona privada se refiere. Recordamos, con satisfacción, que en 1882, vestimos el santo hábito terciario. Ahora, pues, elevados por consejo divino á esta Cátedra de San Pedro, Nos es grato, dada Nuestra devoción á San Francisco, aprovechar esta ocasión, para exhortar á los fieles á inscribirse—y si ya lo estuviesen, a permanecerle fieles—en la institución de aquel santísimo varón, tan adecuada a las necesidades de los actuales tiempos.

Ante todo conviene formarse una idea exacta de la fisonomía espiritual de San Francisco; pues el personaje que fingen los modernistas, poco afecto a esta Sede Apostólica y modelo de vaga y vaporosa religiosidad, no puede, en verdad, llamarse Francisco de Asís, ni Santo.

Los grandes é imperecederos méritos de San Francisco de Asís para con el Cristianismo, tuvieron su coronamiento en la Orden Tercera, la cual mejor que ninguna otra de sus empresas, muestra la grandeza e intensidad de su ardoroso empeño en la propagación universal de la gloria de Cristo. Ante las calamidades de la

Iglesia, quiso renovar el mundo según la ley cristiana, y no pudiendo recibir en los claustros á cuantos afanosos de su dirección se le acercaban, pensó, fundadas ya sus dos Ordenes de votos solemnes, proporcionar á los que vivían en el mundo, medios de adquirir la perfección cristiana, instituyendo la Orden Tercera, sin votos. cual las dos primeras, pero con parecida sencillez en las costumbres y amor á la penitencia. Así supo dar maravillosamente carácter religioso á la vida común, lo cual, antes que él, ningún fundador de Ordenes regulares había sospechado. Como de las dos primeras, fué Francisco, también, de ésta, el autor y el sapientísimo legislador. Le ayudó en tan grande obra el Cardenal Ugolino, después Gregorio IX, el mismo que, habiéndole tratado familiarmente en vida, encerró después su sepulcro en magnífico templo. Nadie ignora que la regla de los terciarios fué aprobada por Nicolás IV.

Pero especialmente debemos procurar que aparezca en toda su pureza el verdadero espíritu de esta institución, de la cual tantos beneficios, hoy como en tiempos de Francisco, espera la Iglesia. León XIII la adaptó á los actuales tiempos, pero sin que el cambio afectase á la naturaleza de la Orden, que quiso permaneciera «íntegra y sin variación», tal como su santo fundador la instituyera. Nosotros juzgamos que el espíritu de la Orden Tercera puede contribuir eficazmente á la reforma de las costumbres privadas y públicas, si reflorece nuevamente como en aquellos tiempos en que Francisco predicaba por todas partes el reino de Dios, con la palabra y el ejemplo. En efecto, quiso él, ante todo, que en sus terciarios resplandezca la caridad fraterna, creadora de concordia y de paz. Por esto fué su obra tan saludable para la sociedad.

Pero el seráfico ardor rebosaba de su corazón. Em-

pezó por la reforma individual de sus hermanos, pero como medio para infundir a la sociedad un hábito de vida cristiana y ganar a todos los hombres para Cristo.

El intento de Francisco de convertir sus terciarios en heraldos y apóstoles de la paz en aquellos tiempos de ásperas contiendas civiles, fué también el nuestro cuando ardía la guerra horrible; y lo es aún, ya que todavía no se ha extinguido el incendio. Únase a esto la inquietud interna que agita a las naciones y que se traduce en el encarnizamiento con que las diversas clases sociales se disputan la posesión de los bienes terrenos al punto de hacer temer una catástrofe universal.

Nos, Rey Pacífico, deseamos para tan grande obra la colaboración de todos los hijos de la cristiana paz, especialmente la de los hermanos de la Orden Tercera. Que en toda ciudad, villa o aldea haya terciarios no satisfechos con el nombre de tales, sino que trabajen con denuevo para su salud y la de sus prójimos. ¿Por qué las asociaciones de jóvenes, de obreros y de mujeres, no se adhieren a la Orden Tercera, y, movidas por el mismo espíritu de paz y caridad de Francisco, trabajan esforzadamente para la gloria de Cristo y provecho de la Iglesia? La paz que los pueblos invocan no es la que la prudencia política elabora, sino la que trajo Cristo, que dijo: «mi paz os doy, más no os la doy como la da el mundo» (Joann., 14, 27). Sólo es permanente la paz que se funda en la tranquilidad de los espíritus, imposible sin la moderación de los apetitos. La recta ordenación de los elementos de la naturaleza humana es obra de la virtud de Cristo, y esta aparece maravillosamente eficaz en la Tercera Orden franciscana. Puesto que esta Orden induce a la perfección cristiana a sus miembros que viven en el siglo, si son muchos y están animados del espíritu de la Orden, necesariamente moverán a

más alta perfección á los que con ellos se relacionen Procuren con todas sus fuerzas infundir el espíritu de Cristo en la común manera de vivir.

Dos son hoy día las pasiones predominantes: el amor desmedido á las riquezas y la sed insaciable de placeres. De aquí la gran vergüenza de nuestro siglo, que si en el orden material avanza, en el orden moral, que es el más importante, parece retroceder. Distraída la atención de los bienes eternos, aumenta la codicia de los terrenos. Inclínada el alma a la tierra, sólo apetece la embriaguez de los placeres vulgares. Así vemos, en general, que, por una parte, no se reconoce límite en la acumulación de riquezas, y de otra, falta de resignación de otros tiempos a las incomodidades de la pobreza; y en tanto que se desarrolla entre ricos y proletarios la lucha encarnizada a que aludimos, contribuye a enconar la hostilidad de los indigentes el lujo desmedido de muchos, que ha llegado a ser impudente disolución.

Y a este respecto no podemos lamentar bastante la ceguera de tantas mujeres, de todas edades y condiciones, que infautadas por el afán de agradar, no ven que con la locura de sus vestidos, no sólo desagradan a las personas decentes, sino que ofenden a Dios. Vestidas de un modo, que hace poco, ellas mismas habrían rechazado con horror, como demasiado impropio de la modestia cristiana, no se limitan a presentarse en público, sino que ni aun se avergüenzan de entrar tan indecentemente en las iglesias, de asistir a las funciones religiosas y hasta de llevar el incentivo de torpes pasiones a la misma Mesa Eucarística. En cuanto a los bailes, a cual peores, importados de la barbarie al mundo elegante, no podría encontrarse medio mas a propósito para acabar con todo resto de pudor.

Si atentamente consideran todas estas cosas, com-

prenderán los terciarios lo que de ellos, hijos de San Francisco, reclaman los actuales tiempos. Consideren la vida de su padre y manifiéstense dignos de él, abrazando la pobreza, al menos espiritualmente, y llevando su propia cruz. Y las terciarias en cuanto a ellas especialmente atañe, ofrezcan en sus vestidos y modo de vestir, un modelo de santa honestidad a las demás mujeres y doncellas; y piensen que de ninguna otra suerte pueden merecer más de la Iglesia y de la sociedad que preparando la enmienda de las costumbres corrompidas. Los terciarios franciscanos, con la integridad de su fe y la inocencia de su vida y el esfuerzo de su voluntad, deben difundir por todas partes el buen olor de Cristo y ser pronto a recobrar con su consejo y con amorosa invitación los hermanos que se hubiesen apartado de los senderos de la vida. Esto exige, esto espera de ellos la Iglesia.

Nos, por tanto, abrigamos la confianza de que la próxima celebración del Centenario, señalará un feliz resurgimiento de la Orden Tercera; y no dudamos que vosotros, Venerables Hermanos, juntamente con los demás pastores de almas, pondréis todo vuestro empeño en que se multipliquen las Cofradías de terciarios y reflorezcan las que ya existen, por la observancia de la Regla, no menos que por el incremento numérico. Es necesario preparar con huestes numerosas de creyentes, mediante la imitación de San Francisco, el camino y el regreso a Cristo, como única esperanza de salvación común.

Y para hacer más fructífera la celebración de este Centenario, a petición de los Ministros Generales de las tres Ordenes franciscanas, Nos es grato conceder del sagrado tesoro de la Iglesia, lo que sigue:

Primero. Que en todas las iglesias en que existe ca-

nónicamente erigida la Hermandad de terciarios franciscanos, celebrando durante un año, a contar desde el 16 del próximo Abril, un solemne triduo en conmemoración del VII Centenario, puedan los terciarios ganar indulgencia plenaria en cada uno de los tres días y en uno de ellos las demás personas con las condiciones de costumbre. Los que, arrepintiéndose de sus pecados, visiten en dichas iglesias el Santísimo Sacramento, podrán ganar siete años de indulgencia «toties quoties».

Segundo. Que en los expresados días todos los altares de aquellas iglesias sean privilegiados y que en ellos pueda cualquier sacerdote celebrar la Misa de San Francisco, como «votiva pro re gravi et publica simul causa», observando las rúbricas generales del Misal Romano, según la última edición Vaticana.

Tercero. Que todos los sacerdotes adscritos á dichas iglesias puedan en aquellos tres días bendecir rosarios, medallas y objetos similares, aplicándoles las indulgencias apostólicas.

Y en auspicio de los favores celestiales y como prenda de paternal benevolencia, os concedemos á vos, Venerables Hermanos, y á todos los miembros de la Orden Tercera, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma cerca de San Pedro, en el día de la Epifanía del Señor de 1921, en el séptimo año de Nuestro Pontificado.

BENEDICTO PP. XV.



## S. CONGREGACIÓN DE RITOS

### S. S. BENEDICTO XV

CONCEDE A ESPAÑA CELEBRAR EL 31 DE MAYO,  
CON OFICIO Y MISA PROPIOS, LA FIESTA DE LA SANTÍSIMA  
VIRGEN, MEDIANERA DE TODAS LAS GRACIAS.

Hispaniarum Dioecesium.

Emus. et Rmus. Dns. Cardinalis Henricus Almaraz y Santos, Archiepiscopus Toletanus, vota quoque ceterorum Sacrorum Hispaniae Antistitum, a Ssmo. Dno. Nostro Benedicto Papa XV supplex petivit, ut in cunctis Hispaniae Ecclesiis die 31 Maii sub ritu duplici majori celebrari valeat festum B. Mariae Virginis, Mediatricis omnium gratiarum cum Officio ac Missa propriis, quae Belgii Dioecessibus die 12 Januarii vertentis anni concessa sunt, Sanctitas porro Sua, supplicia haec vota, ab infrascripto Cardinali Sacrae Rituum Congregationis Praefecto relata peramanter excipiens, festum B. Mariae Virginis Mediatricis omnium gratiarum, sub ritu duplici majori, cum officio et Missa propriis, die 31 Maii in cunctis Ecclesiis Hispaniae quotannis celebrandum indulisit, servatis rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 26 Januarii 1921—A. CARD. VICO, *Ep. Portuen. Praef.*—ALEXANDER VERDE, S. R. C. *Secretarius.*

Hispani die 1.<sup>a</sup> Martii 1921. Concordat cum originali.

HENRICUS, CARDINALIS ARCHIEPISC., PRAECONIZATUS TOLETANUS.



## REAL ORDEN

TRANSMITIDA AL INSPECTOR JEFE DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES Y POR ÉSTE AL SR. MAESTRO DE LA ESCUELA NACIONAL DE EL GORDO.

El Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza dice a esta Inspección con fecha 29 de Octubre lo siguiente:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordene V. S. al maestro de la Escuela de El Gordo en esta provincia se abstenga de poner inconveniente a las visitas que haga el Párroco de dicho pueblo a la referida Escuela en cumplimiento de la obligación que le impone el artículo 11 de la vigente Ley de Instrucción pública.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Cáceres 5 de Noviembre de 1920.—El Inspector Jefe, *Angel Rodriguez Mata*.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Inspección de Primera Enseñanza de la provincia de Cáceres: Sr. Maestro de la Escuela Nacional de El Gordo.

Reservándose el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo dirigir en breve con motivo de esta importante Real orden la Carta Pastoral a los maestros que les anunció ya en los comienzos de su Pontificado y oportunas instrucciones también a los reverendos señores Párrocos y Ecónomos sobre el cumplimiento de su deber pastoral en las Escuelas, hace constar con suma complacencia desde luego que el señor Maestro de El Gordo, ha dado, desde que recibió la preinserta Real orden, toda suerte de facilidades al reverendo señor Ecónomo para la visita de la Escuela Nacional que dignamente dirige, la cual personalmente tuvo el Ilmo. y Rvdmo. Prelado el consuelo de visitar en su reciente Visita Pastoral, pudiendo reconocer los sentimientos católicos de dicho Sr. Profesor.

(«Boletín del Obispado de Avila».)

---

## CIRCULAR

El Excmo. y Rdm.o. Sr. Don Juan Torres y Ribas, Obispo de esta Diócesis, ha determinado celebrar Órdenes generales mayores y menores, con el favor de Dios, en los días 20 y 21, témporas de la Santísima Trinidad, del próximo mes de Mayo. Por lo cual los aspirantes a dichos sagrados Ordenes, que reúnan las condiciodes exigidas por el Código Canónico vigente, presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos respectivos, según el Edicto publicado en el número 174, de este BOLETÍN, en esta Secretaría de Cámara.

Los exámenes para ordenandos, se celebrarán el día 10 de dicho mes en el lugar y hora de costumbre, debiendo los aspirantes haber presentado los documentos antes de esta fecha.

Lo que por disposición de Su Excelencia Ilma. el Obispo mi Señor, hago público por medio de la presente circular; a fin de que llegue a noticia de los interesados.

Ciudadela, 16 de Abril de 1921.

DR. GABRIEL VILA, *Chantre, Srío.*



## Crónica especial consoladora

---

Según los datos enviados a este BOLETÍN el por Rdo. Sr. Cura Párroco de Ntra. Sra. del Cármen de Mahón, el día del finido Marzo, bautizó a una niña que había nacido el 14 mes de Noviembre del finido año 1920. La circunstancia de hallarse dicha niña a punto de morir fué motivo de que la bautizaran reponiéndose inmediatamente en la más completa salud, exclamando cuantos presenciaron el hecho ¡Milagro! Le fueron impuestos a la neófitita los nombres de Francisca Cármen y Pilar. Es hija legítima de José Mercadal Amorós y de Juana Gelabert Canatola. Fué madrina Margarita Alzina Gelabert, soltera.



## La última romería al Santuario de Monte Toro

---

Con el plausible objeto de conmemorar el VII Centenario de la fundación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, de conformidad con los deseos del actual Sumo Pontífice Benedicto XV, y con la aprobación del Rdmo. Prelado de esta Diócesis, el Rdo. Padre Capuchino Fray Fidel de San Acisclo, secundado por sus hermanos de Religión Fray Fermín de La-Cot, Fray Vicente de Peralta, Fray Salvador de Solsona, y Fray Ramiro de Santibañez, promovió una peregrinación de menorquines al venerando Santuario de Monte Toro.

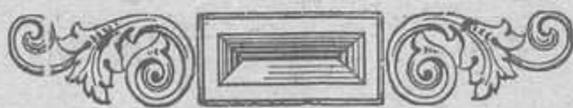
Esta Diócesis que cuenta en casi todos sus pueblos con gran número de fieles inscritos a la Orden Tercera del Seráfico Patriarca, correspondió espléndidamente al piadoso llamamiento, dando un contingente de cerca dos mil peregrinos a la romería de referencia.

La fecha de esta espléndida manifestación religiosa fué el día 29 del finido Marzo. Antes de emprender la subida a la montaña el Rvdmo. Sr. Obispo que se dignó presidir personalmente el acto, celebró en la parroquia de Mercadal el Santo Sacrificio de la Misa, en la que recibieron el Manjar Eucarístico muchas personas, pronunciando fervorosa plática el Padre Fidel. Durante la Misa cantáronse bajo la dirección del Rdo. Antonio Coll adecuados mote-tes y el himno de la peregrinación.

Al compás de sagrados cánticos y del rezo del Santo Rosario subieron los romeros la pintoresca montaña y llegados al Santuario, el Rvdmo. Prelado dirigió a los concurrentes paternal felicitación por el buen ejemplo que se daba con aquel edificante acto a toda Menorca, poniendo

a todos los peregrinos y asistentes bajo el manto protector de la Virgen.

Ofició de medio Pontifical el mismo Señor Obispo, asistido por varios Señores capitulares, y cantóse la Misa *De Angelis* por un coro de Alayor dirigido por el referido señor Coll, Pbro. Fué celebrante el P. Fermin de La Cot y predicó el P. Fidel pronunciando entusiasta oración, en la que explicó el objeto de la romería. Habló del 50.º aniversario, de la fecha en que fué declarado San José, Patrono de la Iglesia Católica, y por último invitó a todos a erigir un *Via Crucis* monumental, en el camino que conduce al Santuario. Por la tarde se procedió solemnemente a la bendición e inauguración del *Via-Crucis* en el interior del Santuario, cuyos cuadros han sido regalados por el fervoroso alayoreense D. Jaime Timoner. Terminados los actos religiosos, los asistentes admiraron y alabaron las obras de embellecimiento que adornan el camarín de la Virgen y demás reparaciones felizmente realizadas en dicho Santuario.



## CRONICA DE LA DIOCESIS

---

De conformidad por lo dispuesto por el Rdmo. Prelado de esta Diócesis, en su instrucción Pastoral de 4 de Marzo último, secundando eficazmente los deseos del actual Romano Pontífice, el día de San José celebráronse en la Catedral y en todas las iglesias parroquiales muy solemnes cultos dedicados a conmemorarse el 50.º aniversario de la declaración de San José como Patrono de la Iglesia Universal. Dicha fiesta fué solemnizada en esta Ciudad con solemne Pontifical por nuestro Rdmo. Prelado y sermón referente al motivo de la fiesta, que pronunció el M. I. Sr. Magistral. Hubo además misas de Comuniones muy concurridas en diferentes iglesias.

Todas las iglesias parroquiales y feligreses de las mismas, dieron también en dicho día testimonio muy elocuente de su devoción y amor al Santo Patriarca, obsequiándole con espléndidos cultos y muy numerosas comuniones. En esta Ciudad varias casas ostentaron colgaduras y adornos, la fiesta de San José.

Con la religiosidad y devoción habituales en los fieles de esta diócesis, trascurrieron las piadosas fiestas de semana Santa y de Pascua de Resurrección. En la Catedral ofició en los Oficios Divinos de Jueves y Viernes Santos el Excmo. Sr. Obispo, consagran-do los Santos Óleos. Ofició asimismo el domingo de Resurrección impartiendo al final de la Misa la Bendición Papal, hallándose la iglesia atestada de fieles. El lunes de Pascua asistió el S. E. a los oficios de la Catedral desde el Coro. El Excmo. Ayuntamiento asistió a las funciones de Semana Santa y de la Segunda fiesta de Pascua.

Con el sermón de las fiestas de Pascua de Resurrección pusieron digno coronamiento a la predicación cuaresmal de este año en sus respectivas localidades los Reverendos Padres siguientes: Fray Fermin de La-Cot, Fray Vicente de Peralta, Fray Fidel de San Acisclo, Fray Salvador de Solsona, Fray Ramiro de Santibañez.

Como auguróse a raíz de los comienzos de dicha pre-

dicación los frutos procedentes de la misma, según datos fidedignos, han sido abundantes y muy consoladores. En todos los pueblos la asistencia de fieles a los sermones cuaresmales ha sido muy asidua y numerosa.

Los Padres predicadores han cumplido con el mayor celo apostólico su cometido.

Se recuerda a los Rdos. Sres. Párrocos y Ecónomos de esta Diócesis, que, terminado el tiempo del cumplimiento Pascual, no demoren enviar el resultado del mismo en sus respectivas parroquias, encabezando la relación con el número de feligreses pertenecientes a las mismas.

---

## NECROLOGÍA

---

El día 16 del finido Marzo, falleció casi repentinamente en esta ciudad, el Rdo. D. Gabriel León y Vivó, Pbro., Beneficiado parroquial de la Catedral, habiendo recibido la absolución sacramental y la Extranunción. Era el finado muy modesto y humilde, cualidades que le granjearon la estimación de sus compañeros. Sufrió, con ejemplar resignación, la penosa y larga dolencia que le ha llevado al sepulcro.

El día 25 del mismo pasado mes de Marzo, dejó de existir para este mundo, en el pueblo de San Clemente, su muy digno Párroco Rdo. D. Miguel Janer Pons, recibidos los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales. Horas antes de morir empezó a despedirse de los circunstantes, diciendo, que hermoso día para morir el Viernes Santo, y, más tarde, preguntando que hora era y diciéndole que las cuatro, contestó que a las seis habría muerto, y en efecto así sucedió.

Modelo el finado, de párrocos celosos, su vida deja entre sus feligreses, que le veneraban y amaban entrañablemente, perdurable recuerdo de apostólica actividad y de santos ejemplos. Elocuentísimo testimonio de la general y verdadera estimación que el pueblo de S. Clemente profesaba a su llorado Pastor, fuè su entierro al que asistió todo el vecindario profundamente apenado, por tan sensible pérdida y gran número de sacerdotes de los pueblos circunvecinos.

Pertenecían dichos señores sacerdotes difuntos a la P. H. de sufragios y tenían cumplidas sus obligaciones.

R. I. P.

---

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela*